

D. Josef Barrera formal, Breda llamado, llamareis a  
 Claustro General para mañana Martes a las diez y media  
 de la mañana mediante no poder ser antes por haber fiesta  
 en la Capilla. Para ver el informe pedido por S.M. sobre la  
 solicitud del Señor D. D. Josef Lorenzo Perez que piden a  
 la Junta encargada de este asunto. Para ver el informe de  
 los Comisarios nombrados a cerca de la representacion del  
 Señor D. Magarinos comprendida de varios particular  
 ves sobre los Grupos de Licenciado y demas que expresa.  
 Para ver un acuerdo de la Junta de Licenciado para se  
 contendra que se haga una representacion ala Santa  
 Apostolica vedicion a que la Vnivers. tenga un represent.  
 tanto Eccc. en la Junta de repartimiento de Subsidio  
 de esta Ciudad en intencion a ser uno de los mayores  
 contribuyentes. Sobre todo resolver lo mas con veniente  
 Nadi falte. Fecha Lunes 10. de Mayo de 1830

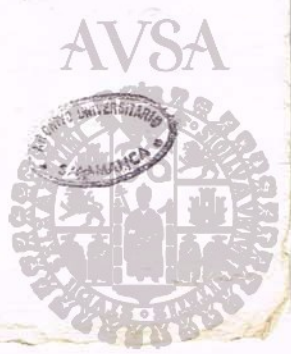
1º

2º

3º

D. Fran. Garcia Ocaña  
 Rector.

Otro: Para oyr una proposicion mia relativa  
 a un oficio de D. D. Martin de Arce al 1.º  
 punto de esta Junta, por el super.  
 D. Garcia  
 D. Ocaña



# SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- \* Alvarez.
- \* Bárcena.
- Huebra.
- \* Ocaña.
- Ramos.
- \* Castañón.
- \* Zatarain.
- Delgado.
- \* Rafolx.
- Bermejo.
- \* Leon.
- Ufano.
- \* Alonso.
- \* Sanchez.
- \* Maestre.
- \* Fuentes.
- \* Román.
- \* Fernandez.
- Azes.
- \* Mena.
- Carrasco.
- \* Salas.
- \* Diez.
- Barba.
- \* Montes.
- Limia.
- \* Jauregui.
- Magarinos.
- \* Huebra Sanchez.

- Pabon.
- Martin.
- \* Alonso Pinto.
- \* Moraleda.
- \* Perez.
- \* Parfondry.
- Bua.
- Cuevas.
- \* Sanchez.
- \* Conde.
- Bárcena Gonzalez.
- Cenizo.
- Ramos Reboles.
- Santana.
- Fraile.
- Carrasco.*
- *Maestre.*
- *Fuentes.*
- *Huebra.*
- *Zatarain.*
- *Vazquez.*
- *Jimenez.*
- *Rodriguez.*
- \* Maestre.
- \* Montes.
- \* Rodriguez.
- \*. Riva.
- \* Fernandez.
- \* Jimenez.
- Matas.
- Solano.
- Dávila.

- \* Garcia.
- \* Martél.
- \* Sampelayo.
- \* Sanchez.
- \* Alonso.
- \* Márcos.
- \* Jauregui.
- \* Alonso Pinto.
- \* Moraleda.
- Solano.

- *Carrasco.*
- *Vizco.*
- *Fallo.*
- *Galimeda.*
- *Camba.*
- *Miranda.*
- *Nieto.*
- *Sanz Garcia.*

AVSA



Leída la cédula se leyeron los acuerdos del último Plau-  
no general celebrado en 18 de junio del presente mes de abril con arreglo  
á lo prevenido en los artículos de orden del año de 1825

El primer infante  
de del Sr. D. Juan  
Perez

En seguida se leyó el informe pedido por  
S. M. acerca de la solicitud que se ha hecho  
del Sr. D. D. Josef Lorenzo Pez, Catedrático  
de Medicina imperfecta; (cuyo informe á lo  
se ha de dar así: aquí el informe) Y el fausto corte-  
ando de dicho informe pasó á votar en la  
forma siguiente

El informe que  
aquí se cita se  
hallan original  
en la extención  
de este Plau-  
no

- Dr. Carrasco V. Niv.
- R. Salas voto opuesto
- R. Barba se conforma con el dict. de Salas
- D. Monty lo mismo.
- R. Linares de y más.
- R. Murguía, y se conforma con el dict. de Salas
- R. Martín H.
- R. Cubas H.
- R. G. H.
- R. Lamborne H.



D. Herrera H.

D. Carrasco S. V. D.

D. Cifra H.

D. Rod. H.

D. Miranda S. Junta.

D. Nieto lo mismo.

D. Linares voto S. Junta.

D. Cueto S. V. D.

D. Solano. No vota.

D. Ramos. S. Junta, acordamos que con la mayor celeridad se pida a la V. M. se pida la nota de la V. M. y se pida el informe que dice el año - 1826

D. Acy. Que en atencion a que la V. M. debe guardar el secreto de lo que se le pide el informe que dice el año - 1826

D. Monasterio S. Junta.

D. Perez. No vota.

D. Cermeño. voto S. V. D. Acy. o que se justifique mas el informe puesto por la Junta. y q. se acuerde

D. Ramos. voto S. V. D. Acy. o se suprima esta.

D. Santana. No vota.

D. Bahamonde. voto S. Cermeño.

D. Jimenez S. Junta pero que si es posible se le haga alguna gracia mas a D. Perez y tambien sobre algunas otras Certific. que acompañan

á la V. M. si parece se diga algo.

D. Riva. voto S. Junta con la ad. de que el acuerdo

AVSA



en que se acordó que no entrase en la Com  
muniyon D. en el. Fue diputado el Sr. D.  
D. Matas, que lo procuraba, pero que quisiera que  
se quitase la Nota de la policía.

Por V. Carr. o V. M. V.

Por R. V. o V. M. V.

Fasi hecador y votado se acordó lo que  
Verulta del V. acuerdo. Vase.

Nota Prop.  
Por R. V.

Después con arreglo al otro de la recula, el D. D.  
Shizo pavorito habiéndose pasado el D. D. Montejun un ofi-  
cio incluyendo al Sr. D. D. Castañon, los que  
mandó leer, y leyó propios que la V. M. V. votase si se  
habia de hacer algun uso del Oficio del D. D. Castañon  
para el informe anterior. Y si se le habia de volver  
dicho informe a los D. D. Medico, que lo pedian.  
Y el Sr. D. D. pasó a votar sobre el particular  
en la forma siguiente.

D. Ramos: Que sup. alor des D. D. V. M. V. y V. M. V.  
que se hagan honor sus mismos, y que haciendolos  
no hagan uso o leste papel, y que se les devuelva.

D. Carrasco: lo mismo, y que la V. M. V. por lo  
que sabia y por el documento del D. D. Casta-  
non esta persuadida de fues parte que han  
tenido los D. D. Medico.



R. Salay. Que se le debuelva.

R. Moroy. Que se debuelva.

R. Garba. Que se le debuelva.

R. Martin. Que se le debuelva.

R. Moraleda. Lo mismo.

R. Perez. Que se le debuelva.

R. Torres. Que se le debuelva, pero que si quisieren  
que se inserte que se inserte.

R. Ramon Rebelo. Que se le debuelva.

R. Maceya. Lo mismo.

R. Cuesta. H.

R. Oubon. el Univ.

R. Carrasco. el D. Ramon Rebelo.

R. Ortiz. Que se le debuelva.

R. Bermudez. H.

R. Nieto. Lo mismo.

R. Rod. Lo mismo.

R. River. H.

R. Jimenez. Que quiere el papel.

R. Jimenez. Que se debuelva.

R. Matay. el Univ.

R. Lambiano. Que se debuelva.

R. Ramos. Que da unas cily sus med.

R. V. Cam. Que da unas alor his. Que por  
la generosidad con que se han portado en el  
negocio, y que se les debuelva.

AVSA



Don D. ...  
que se los devuelven.

Y así tratado y votado se acordó lo que resulta  
al 2.º acuerdo. Vase.

AVSA



Audencia del Claustro General de N. v. l. p. ayo de 1830.

1.º ..... Que se aprueba el informe puesto para S. M. sobre la solicitud que le ha hecho el D.º Sr. D.º Josef Lorenzo Rojas.

2.º ..... Que se le devuelva á los Sres. D.ºs de Medicina, el Oficio que habiam presentado al D.º Sr. D.º Estanislao.

D.º Garcia  
R.º

D.º Carrasco

Villa  
Real

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*





Excmo General de las Indias su Magestad 15830

1º Que se apuntes el informe puesto para ver si se  
debe ha solicitud que se ha hecho en el Virreyn

Don Joseph de Sotomayor

2º Que se rebuda a los Dns. Dns. su Medicina  
d'oficio que habian presentado al Virreyn  
Excmo.

De Luis de

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



los conoce, ni tiene noticia de los fundamentos que tubo el lo-  
breano, para esta providencia; sabe si, y puede asegurar a V. M.  
que con el D. Perez no ha emigrado de Salamanca la medi-  
cina; y puede V. M. estar satisfecho de que no esta abandonada  
su enseñanza en dicha Universidad, como puede informarse  
la Real Junta Superior de Medicina y Cirugia por los expedientes  
de sus Cursantes que se han procurado a examenes.

En vez de odio y oposicion que el D. Perez supone  
en algunos miembros de la Universidad scribian la mayor  
satisfaccion esta y todos sus individuos en hallar remedio para  
ello de disculpable, y procurada de los que se hallan. Como un traslado  
del Real C. de Gra. Real C. de Gra. Real C. de Gra. Real C. de Gra.  
Cencia mas tal vez de la proposicion al V. M. a lo que en cualquier  
degracia, unirian con gusto de campo, como conviene a una  
Reparacion de Sabios, y Reformation, o Revoacion en informe  
Anterior.

Animada de este ócio acordó la Univ. que la Com. que  
se mandase para examinar el informe, que habia de elevarse  
al V. M. fuese la misma de la que excedió el del año de 1716, y  
que en ella no entrase individuo alguno de los que componen  
el Colegio Medico, por enano de aquella, y de esto acaso no  
dignaria el D. Perez toda la imparcialidad que merece; pero  
en medio de estas precauciones, la Universidad piensa otra  
del mismo modo que en el año de 1716; Votifica el juicio, que  
siempre manifestado al V. M. y todos los papeles, que de sobre este  
negocio solo sirven para conveniencia mas, y conocer de  
nuevo la exactitud, la verdad, y aun la moderacion, con  
que informo entonces; sin hallar en todo los documentos,  
que ahora se citan, y que V. M. se ha dignado remitir,  
otra cosa que manifiesta equivocacion, generalidad, ex-  
pressiones negativas, o aserciones equivocadas de ciertos funda-  
mentos, y dictada y expresivamente por compasion mal  
entendida, ó deseo de complacer, y hacer este obsequio a  
su antiguo Médico.

V. M. que tiene todo a la Nacion el singular exemplo de  
servir en perpetuo olvido aun los insultos cometidos en aquella  
epoca contra su misma Sacrosanta Persona, se digna de mirar a  
la Universidad de una reparacion mas individual de este obsequio, y  
deveria ideas de igualdad, y permitida misma en la misma forma.



que la inserción de éste para su informe del año 1826, si saben, la  
 pública con y forma de liberal embargo, que tiene en esta Ciudad el D.  
 D. José Lorenzo Pérez, y añadir únicamente la nota con que aparece  
 en el índice preservado de esta Intendencia de Policía; Dicari: Verónica  
 de la Sr. Nava aquí la nota de que alinea con la Intendencia de su  
 servicio hace yo, expresando literalmente para que V. E. la de el todo  
 que fuere preciso.

En cuanto á lo anterior que dice haber disminuido la cosecha  
 de Nava, parece también alguna equivocación al D. Pérez, no con  
 quina como dice en su exposición, sino con los que ha leído en  
 claro de patrimonios; por los cuales, si hubiera de jubilarse, podría con  
 arreglo á lo Real cédula, la pensión señalada  
 en la referida de 24 de Agosto de 1826, que hacia el día se ha ex  
 tado abonando la Intendencia; y es fuera de duda que con sus sueldos  
 arreglados á tan puro proreco jubilarian quince Escrivanos,  
 que en celo y apremio de sus cédulas al D. Pérez, y en ad  
 misión á V. E. y su paternal Gobierno siempre gozarán el mere  
 cimiento; pero la Intendencia ha estado en todo tiempo la jubi  
 lación como un premio, que solo conviene conceder á la extenuación  
 de su fuerza, sin interrupción por los años que pre  
 vienen los estatutos y Real cédulas.

Esto es lo que la Intendencia urge saber informar  
 á V. E. con respecto al D. D. José Lorenzo Pérez; bien que con  
 permisión en cuanto puede con venidas varias beneficias,  
 tiene el honor de asegurar á V. E. en disposición para especular  
 con que en beneficio de ese Pérez, como en cualquiera otra  
 cosa, las providencias que V. E. se tiene mandada.

Dios guarde la Católica y Real Persona de V. E. en la  
 para el bien de la Monarquía. De nuevo llamo á la Intendencia  
 de Valamama - Alvaro de Salas - Tenor - Ac. de V. E. de  
 V. E. - D. Juan María Palma - V. E. - D. Diego Antonio Ramos -  
 D. Juan de Magarinos - Alfo. Fr. Manuel de Salas - Alfo. Fr. de  
 nueva ordenada - Por acuerdo de la Intendencia - Miguel Vitor - Pro

AVSA



Compendio al Quomo Sumo de  
Mayo 1789.

Informe sobre la misma fecha a' dho. por  
el Sr. D. Theodoro Benj. Jordani sobre el mismo  
a' su mero juicio & satisfacion con lo que  
que expone.

Nota. En copia de la exposicion al Sr. D. Benj.  
y las dhas. satisfaciones & queda comprendida  
se halla en el tomo general de la dha. & sobre el  
como ante, desde la dha. la orden & el dho. por  
que se informan sobre su contenido.

